

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31607 MADRID

Edicto.

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 319/2014, referente al concursado Empresa Redes y Servicios Agrupados, S.L., con n.º de C.I.F. B-80574312, por Auto de fecha 23/07/2014 se ha acordado:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y apertura de la sección quinta.

2.- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Empresa Redes y Servicios Agrupados, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.^a, deben personarse específicamente en la misma.

Madrid, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140044482-1